

**ACTO O CONTRATO**



**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL  
SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA  
CISCO SYSTEMS ECUADOR S.A.**

**FECHA:**

**OTORGADA EL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2011**

**OTORGANTES:**

**LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**

**OBJETO:**

**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA  
CISCO SYSTEMS ECUADOR S.A.**

**CUANTÍA:**

**USD. \$ 11.000,00**

**DI: 04 COPIAS**

**MV.-**



en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una por la cual conste el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía CISCOSYSTEMS ECUADOR S.A., al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Mario Rafael Larrea Andrade, en su calidad de Vicepresidente y como tal representante legal de la compañía LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA, que a su vez es Presidente y representante legal de la compañía CISCOSYSTEMS ECUADOR S.A., quien comparece debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día siete (7) de septiembre del año dos mil once (2011), según se desprende de los nombramientos que se adjuntan en calidad de habilitantes.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, abogado de profesión, mayor de edad, de estado civil casado, legalmente capaz para contratar y obligarse, por los derechos que representa.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Dos punto uno.-** La compañía CISCOSYSTEMS ECUADOR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo octavo del Cantón Quito, el día doce de mayo del año mil dos mil seis (2006), instrumento inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día UNO (1) de junio del año dos mil seis (2006). **Dos punto dos.-** En reunión celebrada el día siete (7) de septiembre del año dos mil once (2011), la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de CISCOSYSTEMS ECUADOR



0 1002

S.A. aprobó el aumento del capital suscrito y pagado de la compañía, los términos que constan en la cláusula siguiente.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO:** El compareciente, en su calidad de Vicepresidente y como tal representante legal de la compañía LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA, que a su vez es Presidente y representante legal de la compañía CISCOSYSTEMS ECUADOR S.A., procede a dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, de conformidad con los siguientes términos: **Tres punto uno.-** Se aumenta el capital suscrito y pagado de la compañía mediante aporte en numerario de once mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 11.000), con lo cual el capital suscrito y pagado de la compañía asciende a la suma de doce mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 12.500); **Tres punto dos.-** Se reforma el artículo quinto del estatuto social, en los siguientes términos: "*Artículo Quinto.- Capital.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de doce mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en doce mil quinientas acciones ordinaria, iguales, acumulativas y con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Si la compañía acordase el aumento de capital, el accionista tendrá derecho de preferencia.*".- **Tres punto tres.-** Una vez perfeccionado el aumento de capital que antecede, el capital social de la compañía, según lo aprobado por la junta general Extraordinaria y Universal de Accionistas, queda conformado de la siguiente manera: \*\*\*\*\*

Nombre del accionista	Capital Suscrito y Pagado (USD)	No. de Acciones
CISCO SYSTEMS (BERMUDA) LTD.	12.499	12.499
Evan Barry Sloves	1	1
<b>Total</b>	<b>12.500,00</b>	<b>12.500,00</b>

*[Handwritten signature]* 3

**CUARTA.- DECLARACIONES:** El Vicepresidente y representante legal de LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA, compañía que a su vez es Presidente y representante legal de CISCO SYSTEMS ECUADOR S.A. declara bajo juramento lo siguiente: a) Que se encuentra íntegramente suscrito y pagado el aumento de capital objeto del presente instrumento. b) Que se obliga a efectuar todos los ajustes en libros sociales, emisión de nuevas acciones y demás procesos necesarios para hacer efectivo el contenido del presente instrumento. c) Que conforme a lo acordado en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día siete (7) de septiembre del año dos mil once (2011), está plenamente autorizado para suscribir todo documento relacionado con este aumento de capital suscrito y pagado y reforma de estatutos sociales.-

**QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agregan a la presente escritura pública los siguientes documentos habilitantes: a) Copia certificada del nombramiento inscrito de Vicepresidente de la compañía LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.; b) Copia certificada del nombramiento inscrito de Presidente de la compañía CISCO SYSTEMS ECUADOR S.A. c) Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el día siete (7) de septiembre del año dos mil once (2011).- **SEXTA.- CUANTIA:**

La cuantía del presente instrumento es de once mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 11.000).- **SEPTIMA.- PROCURACIÓN:**

Los abogados Álvaro Pólit García con cédula de ciudadanía uno, siete, cero, siete, siete, ocho, dos, cuatro, ocho, seis (170778248-6); Gabriel Solís Vinuesa con cédula de ciudadanía uno, siete, uno, cinco, cuatro, ocho, cinco, siete, nueve, uno (171548579-1); y Sebastián Cortez Merlo con cédula de ciudadanía uno, siete, uno, dos, nueve, cero, nueve, dos, seis, cuatro (171290926-4) quedan debidamente facultados para solicitar la

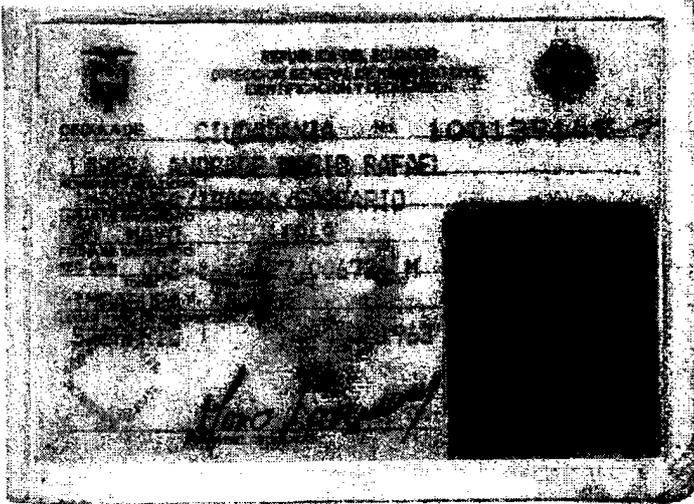


aprobación del presente instrumento ante la Superintendencia de Compañías, así como para realizar todo acto que fuere necesario para su inscripción en el Registro Mercantil.- Usted señor Notario se servirá añadir las formalidades de estilo necesarias para la eficacia de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora y queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Sebastián Cortez Merlo, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número once mil doscientos cuarenta y tres (No.11243).- Para la celebración de la presente escritura, se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mi el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.-

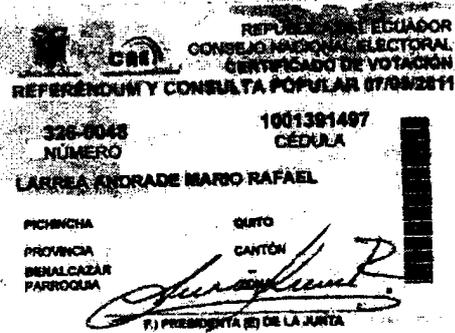
Mario Rafael Larrea Andrade

C.C. 1001391497

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador



ECUATORIANA\*\*\*\*\* VAS43Y12E2  
CASADO VERONICA FERNANDA BARRAMONDE M  
SUPERIOR ASDEBADO  
JULIO LARREA  
FRANCY ANDRADE  
QUITO 24/08/2007  
24/08/2019  
REN  
2533391



MV.-  
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.  
QUITO, A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.

EL NOTARIO  
*Roberto Duenas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Duenas Mera  
Quito - Ecuador



0 13094

Quito, 28 de Julio de 2009

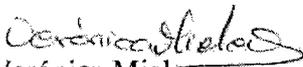
Señores  
**LEGALECUADOR REPRESENTACIONES Cía. Ltda.**  
Cuidad.-

Cúmpleme notificarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **CISCOSYSTEMS ECUADOR S.A.** en ejercicio de las facultades conferidas por sus Estatutos Sociales en reunión celebrada el día de hoy, eligió a **LEGALECUADOR REPRESENTACIONES Cía. Ltda.**, como Presidente de la compañía por un período de tres años que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

De conformidad con el Artículo dieciocho de los Estatutos Sociales le corresponderá a usted ejercer individualmente, la representación legal de la compañía, tanto judicial como extrajudicialmente.

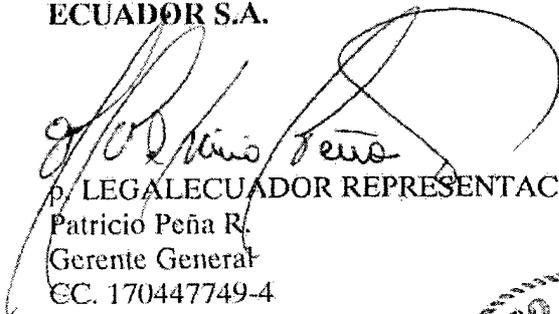
La compañía **CISCOSYSTEMS ECUADOR S.A.** se constituyó mediante escritura pública autorizada el 12 de mayo de 2006 por el Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, instrumento inscrito el 1 de junio del año 2006 en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el No. 1333, tomo 137.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

  
Verónica Mielles  
Secretaria Ad Hoc

Quito, 28 de Julio de 2009

Acepto desempeñar la función de Presidente de la compañía **CISCOSYSTEMS ECUADOR S.A.**

  
Patricio Peña R.  
Gerente General  
C.C. 170447749-4



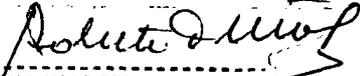
Con esta fecha se ha inscrito el presente documento legalizado **9168** del Folio No. **140** de fecha **07 AGO. 2009** en el Registro Mercantil.  
  
OF. REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

MV.-

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.

EL NOTARIO



NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mora  
Quito - Ecuador

Guayaquil, Marzo 11 de 2011

0. 0035



Señor Doctor  
**MARIO LARREA ANDRADE**  
Ciudad

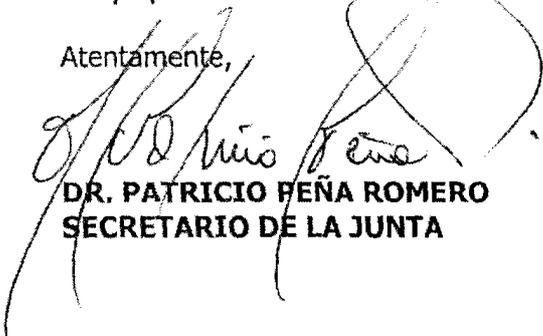
De mis Consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que por resolución de la Junta General Universal de Socios de la compañía **LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy, usted ha sido reelegido para que desempeñe el cargo de **VICEPRESIDENTE** de la compañía por el plazo de **CINCO AÑOS**.

A usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, de acuerdo a lo señalado en el artículo Décimo Octavo de los Estatutos.

La compañía fue constituida mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Pino Vernaza, con fecha enero 20 del 2006, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha 9 de Febrero del 2006.

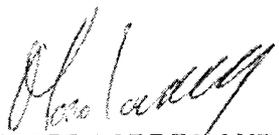
Atentamente,



**DR. PATRICIO PEÑA ROMERO**  
**SECRETARIO DE LA JUNTA**

**Razón:** Acepto el nombramiento de **VICEPRESIDENTE** de la Compañía **LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.** y declaro que me he posesionado en este mismo lugar y fecha.

Guayaquil, Marzo 11 de 2011.



**DR. MARIO LARREA ANDRADE**  
**C.I. 100139149-7**

NUMERO DE REPERTORIO: 15.775  
FECHA DE REPERTORIO: 22/Mar/2011  
HORA DE REPERTORIO: 13:53

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha veintidos de Marzo del dos mil once, queda  
inscrito el Nombramiento de Vicepresidente, de la Compañía  
LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., a favor de  
MARIO RAFAEL LARREA ANDRADE, a foja 26.074, Registro  
Mercantil número 4.931.

ORDEN: 15775



REGISTRO  
MERCANTIL

5

REVISADO POR:

LS



AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

MV.-

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE  
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL  
PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.  
QUITO, A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

Dr. Roberto Dueñas-Mera  
Quito - Ecuador

07/09/11

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE CISCO SYSTEMS ECUADOR S.A.**



En la ciudad de Quito, a los 07 días del mes de Septiembre del año dos mil once, a las nueve horas, se reúnen los accionistas de CISCO SYSTEMS ECUADOR S.A. en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Avenida Amazonas y Villalengua, Eurocenter Building, sexto piso.

Asisten a esta reunión los siguientes accionistas: i) CISCO SYSTEMS (BERMUDA) LTDA., propietaria de 1.499 acciones ordinarias, debidamente representada por el doctor Mario Larrea Andrade, según carta-poder que se adjunta al expediente de la presente Junta General; y (ii) El señor Evan Barry Sloves, propietario de una acción, debidamente representado por el Abg. Sebastián Cortez Merlo, según carta-poder que se adjunta al expediente de la presente Junta General.

Actúa como Presidente Ad – Hoc el doctor Mario Larrea Andrade y como Secretario Ad – Hoc el abogado Alvaro Pólit García. El Presidente dispone que por secretaría se verifique el quórum de instalación de la Junta, luego de lo cual el Secretario informa que se encuentra presente la totalidad del capital social, suscrito y pagado de la compañía.

Al encontrarse presente y debidamente representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los representantes de los accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, renuncian a ser convocados por la prensa y aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

**Uno) Aumento del capital suscrito y pagado de la compañía, y reforma del artículo quinto del Estatuto Social.**

A continuación los accionistas proceden a conocer y resolver sobre el orden del día. Toma la palabra el Dr. Mario Larrea quien menciona que es necesario incrementar el capital suscrito y pagado de la compañía al menos hasta la suma de doce mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.500,00) a fin de cumplir con lo dispuesto en la Resolución No. 001-2011 del Consejo Consultivo de Política Migratoria, publicada en el Registro Oficial No. 504 del 02 de agosto de 2011, en virtud de la cual las compañías que contratan personal extranjero se encuentran obligadas a mantener un capital suscrito y pagado no inferior a la suma antes mencionada. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General de Accionistas por unanimidad resuelve lo siguiente: 1) Aprobar el aumento del capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de once mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 11.000,00), que será aportado en numerario. Formalizado el aumento de capital, el capital suscrito y pagado de la compañía será de doce mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.500,00), dividido en doce mil quinientas acciones ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El representante del accionista Evan Barry Sloves manifiesta que su representado no tiene interés en participar en el aumento de capital, razón por la cual renuncia a su derecho de preferencia. Por su parte, el representante del accionista Cisco Systems (Bermuda) Ltda. manifiesta que su representada se encuentra interesada en suscribir y pagar la totalidad del aumento de capital, en numerario, lo cual es aprobado por unanimidad por la Junta General de Accionistas; 2) Renunciar a ser

RENUNC.  
D.  
REF.  
ART.  
S.  
CONTIAM.

convocados por la prensa para el ejercicio del derecho de preferencia; 3) Aprobar la reforma del artículo quinto del Estatuto Social, el cual una vez formalizado e inscrito el aumento de capital, dirá: "Artículo Quinto.- Capital.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de doce mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en doce mil quinientas acciones ordinaria, iguales, acumulativas y con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Si la compañía acordase el aumento de capital, el accionista tendrá derecho de preferencia." 4) Autorizar al Gerente General de la compañía, Legalecuador Representaciones Cía. Ltda., a fin de otorgue la respectiva escritura pública.

Una vez concluido el orden del día propuesto, el Presidente dispone un receso de treinta minutos mientras el Secretario elabore el proyecto de acta de la Junta General. Reinstalada la sesión, se procede a la lectura del Acta, la misma que es aprobada con el voto conforme de todos los accionistas presentes.

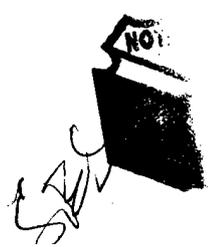
El Presidente declara concluida la sesión a las diez horas con quince minutos.

FIRMAS  
ACCION.

Firmado por Doctor Mario Larrea Andrade, en representación de Cisco Systems (Bermuda) Ltda, Presidente Ad - Hoc; Abogado Sebastián Cortez Merlo, en representación del Sr. Evan Barry Sloves; y Abogado Alvaro Pólit García, Secretario Ad - Hoc.

Certifico que el presente documento es una fiel copia del acta original de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día 7 de septiembre del año 2011, que reposa en el libro de actas de la compañía, documento al cual me remito en caso de ser necesario.

  
Abg. Alvaro Pólit García  
Secretario Ad- Hoc.

NO  


0.00097



TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTE  
**TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE  
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA  
COMPAÑÍA CISCO SYSTEMS ECUADOR S.A. OTORGADA POR  
LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA..-  
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A  
VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

EL NOTARIO

*Roberto Duenas Vera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Duenas Vera  
Quito - Ecuador



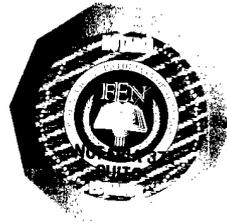
*15*



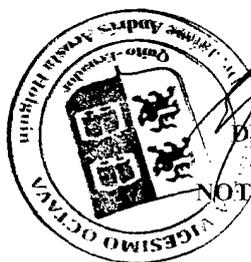
**DB.-**

**RAZON:** CON ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA CISCO SYSTEMS ECUADOR S. A. OTORGADA POR LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, DE LA RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPTQ.11.004887 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO, CON FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA PRESENTE ESCRITURA.- EN QUITO A, OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

*Roberto Muñoz*



ZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CISCO SYSTEMS ECUADOR S.A., OTORGADA ANTE EL MI, CON FECHA 12 DE MAYO DE 2006, DE LA RESOLUCION No. SC.II-DICPTE.Q.11.004887, EMITIDA POR EL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, CON FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2011, EN LA QUE SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL DE USD \$ 1.500,00 A USD \$ 12.500,00; Y, LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, QUITO A, 11 DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE.



DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON



MH



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
Notario Vigésimo Octavo  
Cantón Quito



0110010



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 31 de octubre de 2.011, bajo el número **3882** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1333** del Registro Mercantil de uno de junio de dos mil seis, a fs. 1139 vta., Tomo **137**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **“CISCOSYSTEMS ECUADOR S.A.”**, otorgada el veintiocho de septiembre del año dos mil once, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **050217**.- Quito, a diecisiete de noviembre del año dos mil once.-  
**EL REGISTRADOR.-**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RA/mn.-



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.004887

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de septiembre de 2011, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de CISCOSYSTEMS ECUADOR S.A.

QUE, la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 4582 de 31 de octubre de 2011 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 853 de 27 de octubre de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 17 de marzo de 2011;

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 1.500,00 a USD \$ 12.500,00; y, la reforma de estatutos de CISCOSYSTEMS ECUADOR S.A., en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de septiembre de 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Séptimo y Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 31 de octubre de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

EXP. 155731  
Tr. 01.1.11.001110

En esta fecha queda firmada la presente  
resolución, bajo el No. 3882  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo. 192  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año.  
Quito, a 17 NOV 2011

**Dr. Rubén Enrique Aguirre López**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

